

Cronograma unificado de vencimientos Ganancias & Bienes Personales DDJJ 2021. Prórrogas I

Por

Redacción Central

Exclusiva elaboración de cronograma único de vencimientos de los plazos para la presentación y pago, en su caso, de las **principales DDJJ anuales**.

DDJJ año calendario 2021: vencimientos Mayo a Agosto 2022.

Obligaciones: Personas Humanas y Jurídicas. Ganancias, IGMP, Bienes Personales, Impuesto cedular (Renta Financiera, Enajenación de Inmuebles y otros), Responsables sustitutos accionistas, Participaciones societarias (ex 4120). Empleados y Detalle de Ingresos, Gastos, Bienes y DDJJ Patrimoniales de funcionarios

PRORROGAS

Autónomos y otros. Bs. Pers., Gcias y Renta Financiera: 23 al 28/06/2022 (ant 13 al 16/06/2022)

Empleados. Informativa Ingresos y Bs. Personales: 30/06/2022 (SIN CAMBIOS)

Funcionarios. Informativa: 31/07/2021 (SIN CAMBIOS)

Sociedades. Bienes Personales (acciones y particip.).
Responsables sustitutos: 13 al 16/06/2022 (SIN CAMBIOS)

Descargue Cronograma DDJJ 2021. VTOS 2022. PRORROGA I



Tributum.news 27-MAYO-2022

DDJJ 2021: CRONOGRAMA DE VENCIMIENTOS PARTICULARES MAYO A AGOSTO 2022

CUIT	PERSONAS HUMANAS		PERSONAS JURÍDICAS				EMPLEADOS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA				
	GANANCIAS, CEDULAR Y BS. PERSONALES		GANANCIAS		Bienes Pers.		Particip. societarias (exRG 4120) (todos) ⁽⁴⁾	DETALLE DE BIENES		DDJJ	
	Con o sin partic. en Soc. o cierre Dic. ⁽¹⁾ (Renta Financiera enajen. inm. y otros)		cierre Dic. 2021 ⁽²⁾		Acciones/particip. Sociales (todos) ⁽³⁾			+ INGRESOS y GASTOS ⁽⁵⁾		es	
	JUNIO (día)		MAYO (día)		JUNIO (día)		JULIO-AGOSTO (día)	JUNIO (día)	JUNIO (día)	Funcionarios ⁽²⁾	
	Present.	Pago	Present.	Pago	Present.	Pago	Present.	Present.	Pres./Pago ⁽⁶⁾	Present.	
0	23	24	23	24	13	14	28	30	23	24	31
1	23	24	23	24	13	14	28		23	24	
2	23	24	23	24	13	14	28		23	24	
3	23	24	23	24	13	14	28		23	24	
4	24	27	24	26	14	15	29		24	27	
5	24	27	24	26	14	15	29		24	27	
6	24	27	24	26	14	15	29		24	27	
7	27	28	26	27	15	16	01/08		27	28	
8	27	28	26	27	15	16	01/08		27	28	
9	27	28	26	27	15	16	01/08		27	28	

Elaborado conforme Res. Gales. 4172/2017, AFIP y modif., 5189/2022 (BO. 29/04/2022) y 5192/2022 (BO. 27/05/2022)

(1) Comprende tanto a las Personas Humanas con o sin participación en Soc. con cierres en Diciembre (SA, SRL, Soc. de Hecho, etc.) y que coticen o no en bolsa.

(2) Sociedades, empresas o explotaciones unipersonales que confeccionen balance comercial con cierre en Diciembre de 2021 (SA, SRL, etc.)

(3) Sociedades que, en su carácter de Responsables sustitutos del Impuesto sobre los Bienes Personales de las acciones o participaciones sociales, deberán ingresar el 0,25% del VPP (Ley 27.260)

(4) Régimen de Información Societarias y otros Res. Gral. 4697/2020, (ex RG4120)

(5) Empleados con ingresos percibidos más \$ 2.500.000 anual, deberán informar detalle bienes, ingresos y gastos, deducciones, etc., (Res. Gral. 4003/2017 modif. \$ 1.500.000 y compl. Res. Gral. 5008/2021 (BO. 15/06/2021) que eleva a \$ 2.500.000. Se aguarda la suba del monto mínimo con posterioridad tal como años anteriores.

(6) Si luego de completar datos, diere saldo a pagar en el Impuestos sobre los Bienes Personales y/o Ganancias.

(7) Régimen de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales, personas conforme Art. 5 Ley 25.188 de Ética en la función pública (Res. 1695/2013) y Res 8/2022 -BO. 03/05/2022)